

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: ²²⁴⁹ /2015

EN CONCON, 06 OCT 2015

CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.

La ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo N°10, numeral 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Decreto Alcaldicio N°2156 del 17 de septiembre 2015, que decreta emergencia comunal.

Solicitud de Pedido N°173, con disponibilidad presupuestaria del jefe Contabilidad.

Factura N°28 por un total de \$333.200.- Oscar Contreras Ocares.

Certificado N°361 del departamento de Transito y Operaciones.

DECRETO

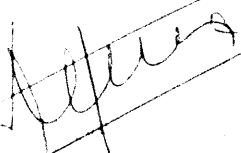
RATIFIQUESE, la contratación de 08 horas de retroexcavadora al proveedor Oscar Contreras Ocares RUT 76.047.485-1 por un monto total de \$ 333.200.- con impuesto incluido.

EMÍTASE, orden de compra a través de portal Mercado Público.

IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria correspondiente.

PROCÉDASE a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SG/ML/HS/CCO/amm
- Subdirección
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Jurídico
- Administración Finanzas
- Transito y Operaciones
- Adquisiciones

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Ejecutado: No Ejecutado: Archivado: